

Gerona 21 de enero de 1890.

---

---

# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

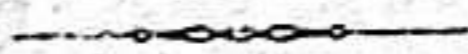


Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVI.—Núm. 3.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.



# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## LA COLECCION DE CARTELES

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

## GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavià.

1ª y 2.ª parte.

## MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

## Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## AGRICULTURA

por

**Oliván.**

## AGRICULTURA

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

**GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZIE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

## ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**



# Boletín de primera enseñanza.

---

Insectos útiles á la economía rural y doméstica.

---

## Abejas. (1)

(Continuación.)

En la cuarta pieza de las piernas del segundo y tercer par están los cepillos: es aplanada y tiene la parte interior cubierta de pelos, dispuestos uniformemente al modo de los cepillos con que limpiamos nuestros vestidos. La cuarta pieza del primer par es redonda y con algunos pelos. De estos se sirve la abeja para limpiar las inmundicias que tiene sobre el cuerpo, y juntar el polvo fecundante de las flores con que suele venir cubierta muchas veces.

El vientre de la abeja, que está unido al pecho por una cintura muy corta, consta de seis anillos, y cada uno de dos piezas escamosas que se cubren mutuamente. La forma de estos anillos le da toda la agilidad que necesita, y defiende las partes carnosas de la picadura del aguijón cuando riñen entre sí. Con el auxilio del microscopio se ven infinitos pelos sobre su cuerpo, y hasta en las mismas facetas y mem-

(1) Véase el número 74 de este BOLETÍN del finido año.



branas de las alas se notan muchísimos, donde jamás nadie lo sospechara. En el cuerpo de la abeja se encierran dos estómagos, uno para recibir la cera y otro la miel: el que contiene esta se halla situada al extremo del pecho donde acaba el exófago y se inflama cuando está lleno de este licor. Estando vacío se equivoca con aquel y en este caso parece un hilo blanco muy fino. Swammerdam y Reamur lo reconocieron como el verdadero laboratorio donde se prepara la miel.

El estómago segundo se aparta del primero por una gargantilla muy corta y está separado de los intestinos, y en él es donde se perfecciona por medio de la digestión. Ambos estómagos son capaces de contracción, así como los de los animales que rumían; y por medio de este movimiento envía la abeja á la boca la materia de que están llenos, cuando la necesita.

El aguijón está situado en el vientre y bajo de los últimos anillos: la acción de los músculos á que está sujeto, le da un movimiento sucesivo de dentro á fuera y al contrario. El mecanismo de esta terrible arma es admirable: vienen á ser dos hojas colocadas en un estuche que consta de dos piezas escamosas y unidas por medio de otra que entra en una ranura conforme se va alargando el aguijón. Estas piezas se separan á derecha é izquierda cuando aquel sale enteramente para herir. Entonces se vé que los lados exteriores de las dos hojas de que se compone se asemejan á una flecha, por estar guarnecidas hasta cierto lugar de diez dientes, cuya punta mira á la base del aguijón, los cuales le sirven de punto de apoyo para penetrar en las carnes, ayudándose mutuamente las dos hojas dichas, entrando primero una y después otra. Una vez introducido, ya no es á arbitrio la abeja para retirarle cuando quiera, porque los dientes son otros tantos obstáculos que se lo impiden, y así vemos que tarda algunos segundos en sacarle, sin embargo de las vivas diligencias que hace.



Por lo común la picadura es mortal para la abeja, pues no teniendo paciencia el herido para sufrir el punzante dolor que le causa, acude á sacudirla; y en este caso la infeliz deja en la herida el aguijón, y pegado á él el intestino recto con todas sus adherencias, muchas partes ligamentosas y la vejiga de la hiel.

El dolor que se experimenta en la picadura, es efecto del veneno que exprime la abeja de la vejiga que lo contiene, al tiempo de clavar el aguijón. Cuando se la obliga á picar tres ó cuatro veces seguidas en un pergamino ó gamuza, aunque después se aplique á la carne, no hace más daño que el que causa la picadura de un alfiler muy sutil, sin que se siga inflamación alguna, porque ya se virtió contra la gamuza todo el veneno que existía en la vejiga.

Las diferentes y repetidas disecciones anatómicas practicadas en el cuerpo de las abejas obreras han dado siempre por resultado la carencia de órgano generante que conviniere con el de los machos ó el de las hembras, y por este motivo se han llamado neutras.

Las abejas obreras toda su vida la emplean en hacer floreciente la república, procurando cuanto se necesita para el bien común del estado. A esto se dirigen únicamente sus continuos desvelos y laboriosos afanes.

La reina y los zánganos son los grandes de la corte, y pasan la vida en delicias y holgazanería, siendo así que las obreras apenas logran algunos momentos de reposo. Estas limpian la colmena de las inmundicias que en ella se forman, y sacan las que quedaron en las celdas donde nacieron sus compañeras arrojando fuera los cadáveres de sus conciudadanos para evitar toda infección: van á buscar muy lejos los materiales que necesitan para edificar sus celdas, y los preparan para hacer un gran número de ellas en que se educan los nuevos vasallos con que la reina aumenta su imperio, y sirven después para depositar en ellas las provi-



siones que juntan para alimentarse en el invierno. También salen por los campos á buscaa el manjar con que nutren á los gusanos, pues son las noðrizas que cuidan de la infancia de estos al tiempo en que viven imposibilitados de subsistir por sí. Velan noche y día por la seguridad pública, haciendo una exacta guardia á las puertas de la colmena, para prevenir los ataques de sus enemigos y alejarlos del domicilio cuando intentan algún asalto. Si el estado se ve amenazado de una guerra, en este caso todas se alarman y se presentan con intrépido valor para sostener el ataque y combatir á los contrarios que tienen atrevimiento para invadir su imperio. Mientras sucede esto la reina permanece tranquila en medio de un gran número de vasallos que están destinados á su guardia y defensa, y ponen sumo cuidado en que no se exponga al más mínimo insulto del enemigo, pues sabe muy bien que si el jefe perece por cualquier acontecimiento todo el estado se arruina, y hasta las más vigorosas obreras mueren de tristeza abandonando la habitación con cuanto en ella hay; por eso son tan celosas y cuidan tanto de su amada reina.

Por el color de las abejas se puede conjeturar la edad que tienen: cuando acaban de salir de las celdas en que se criaron, se notan los anillos morenos y los pelos algo blancos. Al paso que envejecen, los anillos y pelos se vuelven rojos y casi parecen de un color vermejo por todo el cuerpo.

Varios autores antiguos aseguran que las abejas viven siete años; otros alargan su vida hasta diez. Más si al modo de los demás insectos acaban su carrera luego que llenaron las funciones á que las destinó la naturaleza, no puede su duración pasar de un año, en atención á que este término es el suficiente para criar su posteridad.

Esta conjetura, que después de todo no nos saca de dudas, parece ha sido algo comprobada por las observaciones de Reamur. Este naturalista tuvo la paciencia de señalar



quinientas abejas con un color secante en el mes de abril, y en los siguientes las reconoció muchas veces viéndolas andar sobre las flores, y entrar en la colmena; pero en noviembre no halló ni una tan solo viva. Es cierto que la reina vive más tiempo, porque es capaz de resistir los frios que quitan la vida á las obreras; y probablemente durarían también más los zánganos si estas no los asesinaran todos los años.

E. CARLES.

*(Continuará.)*

---

## UN VOTO DE GRACIAS Y UNA CENSURA.

---

En los tiempos que atravesamos es mucho que haya autoridades que guarden respeto á las leyes, cumpliéndolas en su letra ó en su espíritu como corresponde á las exigencias sociales. Tan acostumbrados estamos á verlas publicadas sin efecto, que parece un milagro verlas puestas en práctica cuando han de servir en provecho de instituciones respetables.

La Excma. Diputación de nuestra provincia ha probado una vez más el respeto que le merecen las disposiciones legales y el vivo interés que demuestra por las clases desvalidas, pagando el aumento de sueldo, ó sea, el Escalafón de Maestros correspondiente al último bienio.

Muchos eran los atrasos que contaba; mas al fin, y trás no pocas dificultades económicas, ha logrado ponerse al corriente en el servicio de que se trata, mereciendo por ello un expresivo voto de gracias, que de seguro no se le regatea, ya que así hace algún tanto más llevadera la tristísima situación del Magisterio.

Se nos figura que si en manos de las Diputaciones provinciales estuviese la suerte del Magisterio español, otra muy distinta sería, á juzgar por el modo puntual y religioso como cumplen las obligaciones que pesan sobre ellas.

Felicitamos, pues, de todo corazón á nuestra dignísima Di-



putación provincial, y ojalá pudiésemos hacerlo extensivo al Gobierno que no paga ni hace pagar, que consiente seamos el escarnio de las demás naciones y que parece no pone los medios procedentes para levantar la ilustración popular de la honda perturbación en que gime.

Cuando el Sr. Ministro de Fomento encargó á las comisiones de provincias que volviesen á sus puntos; cuando significó en el Congreso que si no podía lograr la obediencia dimitiría la cartera; y cuando tan frecuentemente se vé asediado el Gobierno por las patrióticas excitaciones de varios Sres. Senadores y Diputados que claman para que se atienda á las sacratísimas obligaciones de la primera enseñanza, había motivo para esperar un rasgo de justa correspondencia por parte de los señores Gobernantes; pero no hay tu tía; parece que no quieren oír, ni les preocupa lo más mínimo la suerte de una clase que constituye el baluarte más poderoso de la prosperidad de la Nación.

Y esto sucede cuando para otras atenciones se gasta poco menos que inútilmente. Ejemplos al canto.

En Guadalajara, según informes de sujetos interesados, hay un Colegio de huérfanos de la guerra, en el cual dicen que no hay ni un solo huérfano de los tales, por cuanto los últimos que había salieron el año anterior. Pues bien: la suma que en aquél se gasta sin objeto legítimo, podría destinarse para la enseñanza primaria.

Recordamos haber leído ú oído decir que en el Ministerio de la Guerra se gastan 60.000 duros anuales para calentar las oficinas. Parécenos que con dicha partida pudieran calentarse perfectamente aquellos departamentos, quedando todavía un remanente para la ilustración popular.

El grave y concienzudo periódico de la Corte, «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales,» en su número de 31 del último Diciembre, inserta un párrafo que dice así: «Que el Estado, que no vacila en sostener con grandes expensas organismos inútiles, corporaciones caducas y empleados ignorantes ó negligentes; que los gobiernos, que no dejan de prodigar la fortuna pública, sean tan avaros para los



funcionarios de los Juzgados municipales, no solamente en recompensas pecuniarias, sino en honoríficas, etc.»

Cuando un periódico tan juicioso y conocedor de la Administración pública se expresa en tales términos, no hay que decir cómo anda la cosa, y si tienen ó no razón los periódicos extranjeros al pintarnos con tan sombríos colores.

Que los Maestros hubiésemos de soportar el cáliz de amargura que se nos depara, podríamos resignarnos si los demás organismos del Estado corrian análoga suerte; mas no de sostener con grandes expensas organismos inútiles, corporaciones caducas y empleados ignorantes ó negligentes, y de prodigar la fortuna pública, como dice «El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales,» cuando se relega á la miseria y al abandono á toda una clase que trabaja para el bien de la patria más penosamente que ninguna otra, es inconcebible, es irritante, es altamente injusto.

Como se comprenderá, el rumbo que sigue el Gobierno español es de perdición y de descrédito; y si el nuevo que va á empuñar las riendas del Estado no toma nuevos derroteros, la España está perdida y los Maestros habremos de cambiar de profesión ó apelar también á la emigración.

A grandes males grandes remedios. El mal de España es crónico, es profundo, y necesita remedios heroicos. Por fortuna se vislumbra algún buen patricio que sostiene con tesón el empeño de introducir grandes economías, de variar algunos impuestos odiados y onerosos y de hacer contribuir á las cargas del Estado lo que está libre de ello.

Eso es lo que conviene, y si se añade la salvadora misión de moralizar la Administración pública y de acabar con los organismos inútiles, corporaciones caducas y empleados ignorantes ó negligentes, la primera enseñanza podrá pasar á cargo del Estado y aun resultarán no pocos millones de economías para aligerar á los atribulados y exhaustos contribuyentes.

GREGORIO ARTIZÁ.

---



---

## Crónica Provincial.

---

Aún quedan diez y seis pueblos por ingresar las atenciones de primera enseñanza correspondiente al primer trimestre. Poquito á poco al fin ingresarán también estos diez y seis morosos, y también cobrarán los Maestros interesados si antes no se mueren de hambre.

Y en este asunto sucede una cosa que no sabemos explicarnos. Tenemos la seguridad, porque así nos lo han afirmado personas para nosotros de entero crédito, que el Sr. Gobernador persiste en sus buenos deseos de que los Maestros cobren, y no tan solo esto sino que da terminantísimas y enérgicas ordenes para que los descubiertos se realicen; es más, sabemos que está dispuesto y quiere agotar todos los medios que la ley pone á su disposición, hasta los más extremos, para que los pueblos paguen; y sin embargo de todo hay pueblos que no pagan y á los Alcaldes de estos pueblos no se les ha exigido las responsabilidades consiguientes. ¿Será que hay funcionarios á las ordenes del Sr. Gobernador que no se toman todo el interés que debieran en el cumplimiento exacto de sus mandatos? No podemos creer otra cosa.

Llamamos la atención del Sr. Chavarri sobre el particular, y por nuestra parte procuraremos enterarnos en donde radica el mal y sin contemplaciones de ningún género expondremos á la vergüenza pública á todo funcionario grande ó pequeño, que con su conducta contribuya á sostener la situación penosa del Magisterio.

\*  
\* \*

Hasta la fecha que escribimos este suelto, han ingresado en la Caja especial de primera enseñanza unos ciento cuarenta pueblos sus atenciones correspondientes al segundo trimestre.

\*  
\* \*

Nuestro apreciable é ilustrado colega *El Defensor del Magisterio*, rectifica el error que cometimos atribuyendo al Tribunal de oposiciones á escuelas vacantes de niños de Granada, el *peludo* problema de que dimos cuenta á nuestros lectores.

Nuestro error es disculpable, caro colega. Somos altamente respetuosos con las lecciones que solemne y oficialmente nos propi-



nan las eminencias que en las altas esferas gubernamentales manejan los asuntos de primera enseñanza; y como en el vigente decreto sobre oposiciones, se nos enseña que cuanto mayor es el centro de población es mayor el grado de equidad, de justicia, de imparcialidad, de inteligencia, de sabiduría, etc., etc., no pudimos atinar con que hubiera tanto pelo en la villa y corte de Madrid que es el mayor centro poblado de España. Nos dolemos de nuestra equivocación y pedimos perdón al Tribunal granadino por la ofensa involuntaria que le inferimos, atribuyéndole lo que corresponde de derecho al Tribunal de la corte. ¡Qué desengaño para nosotros pobres legos provincianos!

Sentimos en el alma no poder aceptar la invitación de *El Defensor* de llegarnos allá para conocer al *peludo dictador*, porque somos maestros y no hay dinero para viajes; pero si al colega le es posible le agradeceríamos completara el *peludo* retrato. Ya sabemos que el *dictador* tiene los pelos de punta: unos cuantos toques más y le conoceremos.

\*  
\* \*

Vamos á complacer á nuestro apreciable colega *La Lucha* manifestándole que el Comisionado á quien nos referimos, no es el señor Palau.—Si no tiene bastante con esta franca y escueta declaración, la cual estamos seguros que bastará, le diríamos que no podemos ser más explícitos, tal vez por la misma causa que él que oculta también el nombre del Concejal que dice, vendió un sillón que usaba un maestro de esta Ciudad.

Ya vé el colega que haciendo él la pregunta, tal como la hace, debió de haber dicho también qué concejal era, pues muchos podrían darse por ofendidos caso de ser cierto lo que dice *La Lucha*.—Nosotros sabemos que el Ayuntamiento autorizó á un Concejal para vender todos los trastos viejos é inútiles que existían arrinconados en el almacén, habiendo, es verdad, un sillón, que á haber sido de mérito hubiese pasado al Museo de antigüedades, antes que un ropavejero diera diez pesetas por él; pero ya que se ha echado al público como una afrenta á los del Ayuntamiento anterior, deseamos ardientemente, y creemos se nos oirá, que en vez de un sillón nuevo como así se había acordado, vuelva á comprarse el mismo y se entregue al profesor que habrá tal vez comunicado esa gran falta á *La Lucha* y pueda explicar desde aquel vetusto y apolillado sitial las consideraciones que cierto Ayuntamiento ha guardado á quien le ha faltado prudencia para solicitar esa miseria.

\*  
\* \*



Están á la aprobación de la Junta provincial de Instrucción pública algunos presupuestos de material de escuelas del corriente ejercicio.

\*  
\* \*

Ha tomado posesión de la escuela pública de niñas de Molló, D.<sup>a</sup> Emilia Rosell y Catá.

\*  
\* \*

Contestando en nuestro suelto anterior lo que *La Lucha* preguntaba en su número del día 14, vimos que el día 18 viene á confirmar lo que ahora nosotros decimos y teníamos ya escrito.—Ya vé pues el colega, que no fué *un Concejal* quién vendió el sillón, y estamos satisfechos porque el Ayuntamiento ó la Comisión, ó quien quiera que sea ha cumplido nuestros deseos: el Sr. Rogés volverá á ocupar el mismísimo sitio, habiendo demostrado un apego tal á tan velusto trasto que no acertamos á explicárnoslo dadas las ideas del citado profesor, pues á este paso no debiera haberse movido del Flos, *sanctorum*, y continuar explicando aún á sus discípulos la vida del *Venturós pelegri*, y así todo estuviera en armonía.

\*  
\* \*

Ha presentado al Ayuntamiento las cuentas de material del ejercicio de 1888-89 el maestro público de Terradas, D. José Roca.

\*  
\* \*

Participamos con satisfacción á nuestros lectores que la Junta provincial de Instrucción pública acordó en su sesión de ayer abrir el pago de todas las cantidades ingresadas hasta la fecha por el segundo trimestre del corriente ejercicio.

\*  
\* \*

Ha sido nombrado provisionalmente para la escuela pública de niños de S. Martín de Vilallonga, D. Clemente Cabrafiga y Galí.

\*  
\* \*

Ha fallecido la maestra pública de la capital, D.<sup>a</sup> Carmen Serrano.—!E. P. D.!

\*  
\* \*

Los exámenes de reválida de la escuela Normal de Maestros empezarán inmediatamente después de concluidos los de prueba de



curso que darán principio, para los de enseñanza libre, el día 27 del actual.

Sirva de rectificación á nuestro suelto del número anterior.

## Sección Oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

#### REAL ORDEN

Visto el expediente promovido por D. Juan Manuel de Urquijo, Marqués de Urquijo, y D. Marcos de Ussía y Aldama, patronos selectos por el Sr. D. Estanislao de Urquijo y Landaluce, primer Marqués de Urquijo, en solicitud de que el Gobierno apruebe la escritura de fundación y reglamento para dar carreras de artes mecánicas ó industriales á tres jóvenes de Llodio, tres de Orozo y uno de Murga:

Resultando que dicho Marqués de Urquijo, por la cláusula 14 de su testamento, y 3.<sup>a</sup> de la memoria adicional al mismo, mandó se destinasen 10.000 pesetas anuales en una inscripción intransferible de 250.000 pesetas nominales de renta perpétua al 4 por 100, la cual han obtenido los recurrentes:

Resultando que del contexto de la escritura de fundación y reglamento adicional á ella, otorgada por los patronos, se comprende que dicha fundación pertenece á Instrucción pública; y considerada bajo el punto de vista legal, teniendo por objeto atenciones ó servicios de enseñanza con carácter de perpetuidad, se halla dentro de las leyes generales del Reino, estando exceptuada de las de desamortización y desvinculación por la de 3 de Mayo de 1837; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y en la Real orden de 25 de Junio de 1886 acordada en el Consejo de Ministros;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

1.º Autorizar y aprobar la fundación de que queda hecha referencia, entendiéndose que el Gobierno respetará todos los derechos que se reservan al patronato de la misma.

2.º Que el Ministerio de Fomento ejercerá única y exclusiva-



mente por sí y por medio de sus Delegados y Autoridades que de él dependen, las facultades que por el protectorado general sobre instituciones de esta naturaleza corresponden al Gobierno, y las que en la escritura de fundación y reglamento del patronato se establecen.

Y 3.º Que se manifieste á los patronos la satisfacción con que el Gobierno ha visto el acto de esta fundación, haciéndolo publico por medio de la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1889.—J. Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta del 8 de Enero.*)

Un maestro de la provincia de Barcelona, con sueldo de 625 pesetas y 400 en concepto de enseñanza gratuita estando la escuela en buenas condiciones y al corriente en la cuestión de pagos, desearía una permuta con un profesor de alguno de los pueblos del partido de La bisbal.

Para más informes diríjase á la Redacción de este BOLETÍN.

# CARTAPACIOS

GRAN SURTIDO

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

Pantado azul-Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

## EL CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA

POR

GARCÍA MAZO.

Encuadernado á media pasta, 2'50 pesetas.

## LAS CARRERAS

científicas, literarias y artísticas de España,

ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN

por

MARCELINO OCA

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.



---

# Almanaque del Maestro para 1890

por

**D. Fermín Ladrón de Cegama.**

---

Se vende en esta imprenta y librería al precio de cinco reales ejemplar.

---

## RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

# GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.<sup>a</sup> enseñanza

POR

**DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,****Maestro Normal.**

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

---

## MESAS INDIVIDUALES PARA ESCUELAS.

---

### Sistema Corominas.

Las hay con todas las condiciones pedagógicas en Santa Coloma de Farnés, calle de roCampejoli, núm 11, taller de escultura á cargo de Pio Corominas.

Entendidos profesores las han inspeccionado, y aseguran que reunen todas las condiciones apetecibles tanto por su construcción sólida, que lo es con resistente madera del pais, como atendiendo á la comodidad del niño.

Su precio es de 15 pesetas las construidas para uso de los niños, y de 16 pesetas las destinadas para las niñas, por razón de un aditamento especial.

Pizarras de todos tomanos y formas.

Doseles estilo gótico ó griego, para Imágenes y Crucifijos, á precios muy módicos.



PRINCIPIOS Y EJERCICIOS  
de  
**ARITMÉTICA**  
PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA  
por  
**D. FRANCISCO LOPERENA,**

*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*

2.<sup>a</sup> EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.<sup>o</sup> de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

ELEMENTOS  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**  
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Profesor Normal.*

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.<sup>o</sup> mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

NOCIONES  
de  
**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia  
por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

*Profesor Normal.*

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.